



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios  
Volumen 53. Tepetlixpa



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

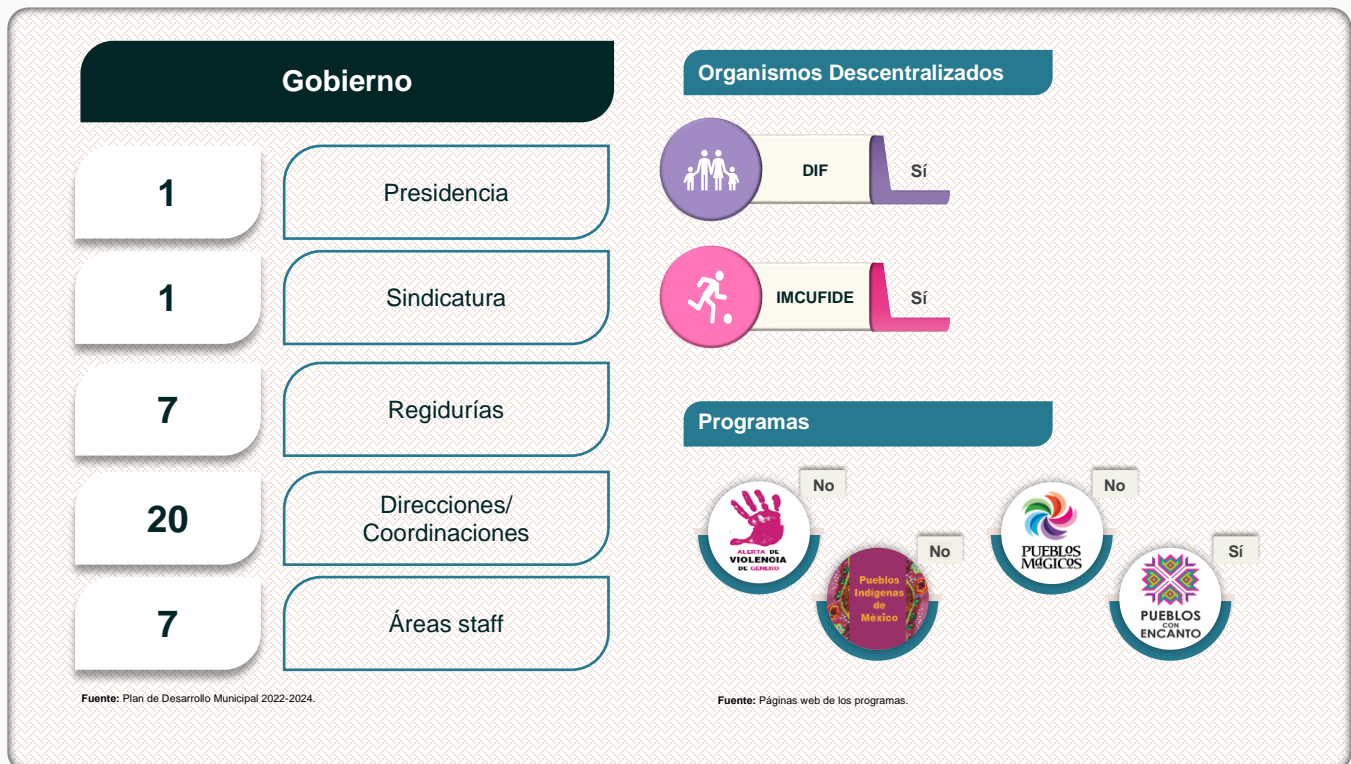
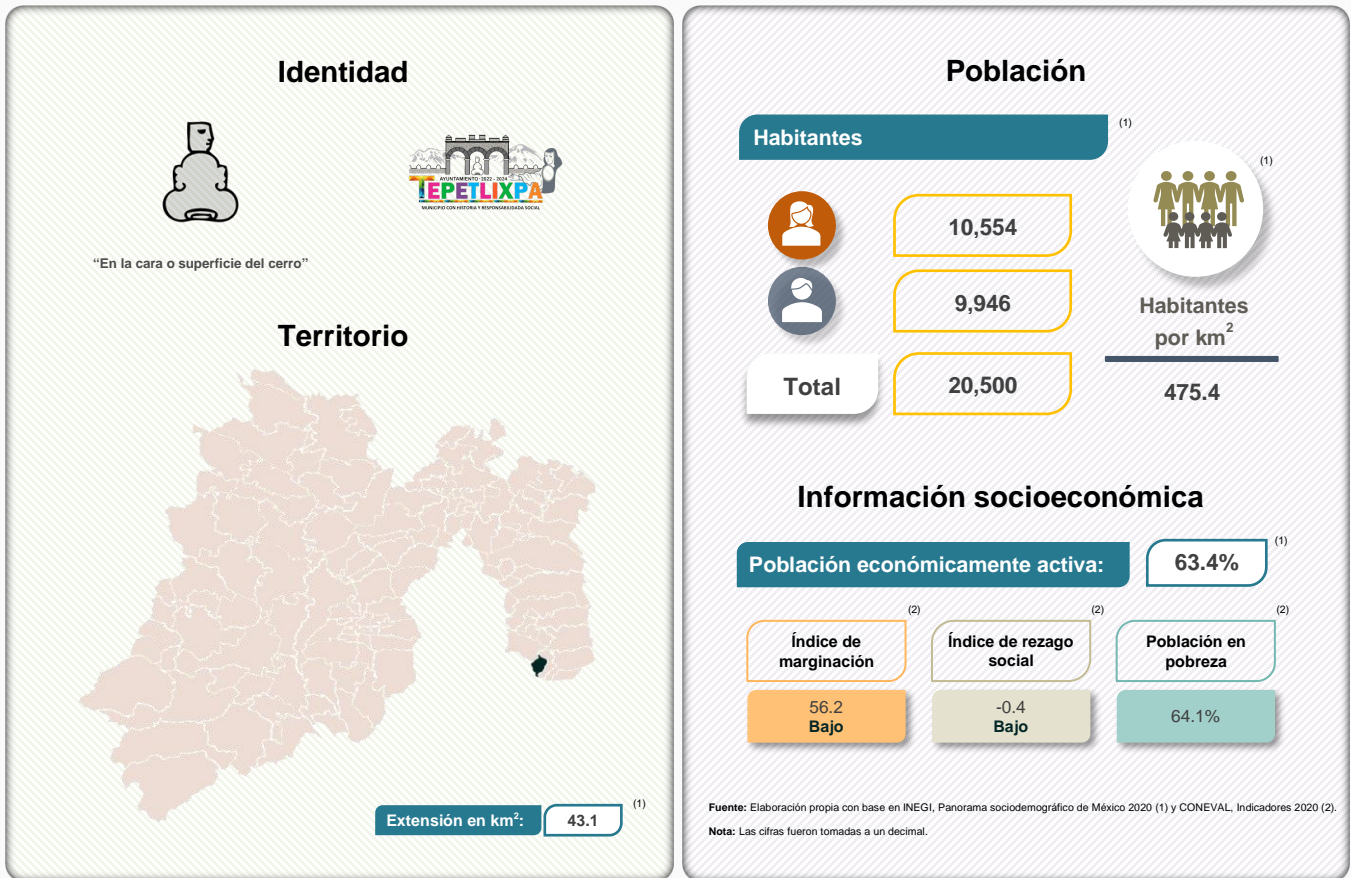
---

**Municipio de  
Tepetlixpa**



# Tepetlixpa

## Aspectos generales









# Información Presupuestaria

---





# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Tepetitlaxpa

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (C/MAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	119.8	11	119.8	97.7	SI	11	11	81.6%	100.0%
	Desarrollo comunitario	-	-	-	531.1	364	531.1	513.9	SI	364	364	87.7%	100.0%
	Vivienda	0	4,695.5	-	7,820.0	-	7,806.6	7,795.3	SI	-	-	99.8%	-
	Prevención médica para la comunidad	3	315.8	9	440.5	22	395.3	265.5	SI	22	22	67.2%	100.0%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	4	492.6	36	233.6	64	1,191.7	1,191.4	SI	-	-	100.0%	100.0%
	Educación básica	-	-	-	2,684.4	-	2,682.3	2,682.3	SI	-	-	72.1%	100.0%
	Educación media superior	-	-	-	1,998.3	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	3	69.8	6,426	170.5	11	170.5	98.9	SI	11	11	58.0%	100.0%
	Empleo	0	150.1	33	477.2	28	477.2	432.5	SI	28	28	90.6%	100.0%
	Modernización de los servicios comunales	0	415.6	4	135.5	26	135.5	106.5	SI	26	26	78.6%	100.0%
Pilar 3	Desarrollo agrícola	-	-	-	486.0	34	486.0	291.2	SI	34	34	59.9%	100.0%
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	1,404.8	35	962.0	71	1,620.0	1,400.0	SI	71	71	86.5%	100.0%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	0	185.1	9	188.6	14	188.6	173.3	SI	14	14	91.9%	100.0%
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	0	429.4	47	965.9	47	976.8	481.6	SI	47	47	49.2%	100.0%
	Protección civil	0	2,741.6	31	3,674.0	1,027	3,621.8	3,339.4	SI	1,027	1,027	82.2%	100.0%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	12,497.1	75	13,910.5	6,578	13,716.3	11,136.8	SI	6,578	6,578	81.2%	100.0%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	989.0	-	1,039.2	1,039.2	SI	-	-	100.0%	-
	Protección al ambiente	0	638.5	9	493.7	41	1,055.7	657.9	SI	41	41	62.3%	100.0%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	8,610.6	42	35,299.2	-	103,595.9	102,321.6	SI	-	-	88.8%	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	3,473.3	138	5,871.4	558	11,235.4	10,555.9	SI	558	558	94.0%	100.0%
	Alumbrado público	0	740.8	702	3,883.4	724	3,053.2	2,901.0	SI	724	724	95.0%	100.0%
Cultura y arte	0	1,756.8	101	3,371.6	133	4,741.6	4,253.5	SI	133	133	89.7%	100.0%	
Eje I	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	177.9	126	143.0	126	143.0	118.3	SI	126	126	82.8%	100.0%
	Mediación y conciliación municipal	0	347.1	120	467.3	1,252	476.7	454.8	SI	1,252	1,252	95.4%	100.0%
	Seguridad pública	0	14,884.7	5,234	15,006.4	5,356	15,483.6	14,699.5	SI	5,356	5,356	94.6%	100.0%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	228.6	-	248.6	244.8	SI	37	37	95.1%	100.0%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	593.5	1,400	710.6	624	723.6	506.8	SI	624	624	70.0%	100.0%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	477.1	17	696.4	48	696.4	676.5	SI	140	140	97.2%	100.0%
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje II	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	1,967.7	3	19,666.3	3,794	19,643.0	17,093.1	SI	3,794	3,794	87.0%	100.0%
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	214.0	317	1,307.6	406	1,310.6	1,191.7	SI	404	404	90.9%	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	682.5	345	1,210.3	345	1,109.0	1,109.0	SI	345	345	91.6%	100.0%
	Asistencia jurídica al elector	0	512.7	60	373.0	90	373.0	349.2	SI	90	90	93.6%	100.0%
	Reglamentación municipal	0	164.8	10	6,270.2	1,157	6,406.9	6,119.7	SI	1,157	1,157	95.5%	100.0%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	23,722.9	246	29,858.1	147	30,216.1	27,355.4	SI	147	147	90.5%	100.0%
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	596.4	2	576.9	234	576.9	528.4	SI	234	234	91.3%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	386.2	2	3,899.6	532	3,901.9	3,503.0	SI	532	532	100.2%	100.0%
	Modernización del catastro mexicano	0	24.5	97	631.5	448	674.2	657.6	SI	448	448	97.5%	100.0%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	107.4	200	430.9	280	891.5	469.3	SI	280	280	52.6%	100.0%
	Transparencia	0	312.4	204	266.6	503	229.4	229.4	SI	503	503	86.1%	100.0%
	Deuda pública	0	116.9	9	-	48	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno electrónico	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>			<b>86,406.9</b>	<b>16,085</b>	<b>106,946.2</b>	<b>25,413</b>	<b>242,646.0</b>	<b>227,660.9</b>		<b>25,503</b>	<b>25,504</b>	<b>93.8%</b>	<b>100.0%</b>

\* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacali (MAVCI), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Municipal (IMPLAN), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad consideró 8 programas, en los cuales se reportaron como Entidades Fiscalizables ejecutoras al Municipio, DIF e IMCUFIDE; sin embargo, se identifica que en los formatos "Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; y "Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal" solo considero 3 programas en asignación de recurso y 2 con asignación de metas. Así mismo se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 8 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento. Cabe mencionar que los programas "Vivienda" y "Educación media superior" cuenta con un porcentaje de recurso pagado del 99.8 y del 100 por ciento; sin embargo, no presentaron porcentaje de avance de metas.
Pilar 2 Económico	En la planeación, la Entidad consideró 5 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Así mismo se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 5 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Desarrollo Agrícola" contó con un porcentaje de recurso pagado del 59.9 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento.
Pilar 3 Territorial	En la planeación, la Entidad consideró 8 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio y en 1 de ellos no se reportó Entidad Fiscalizable ejecutora. Así mismo se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 9 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 7 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado" contó con un porcentaje de recurso pagado del 100.0 por ciento; sin embargo, no presentó porcentaje de avance de metas. La entidad no presentó programación de unidades de metas del PDM en 2 programas; asimismo, no presentó presupuesto de egresos estimado del PDM en 1 programa.
Pilar 4 Seguridad	En la planeación, la Entidad consideró 5 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Así mismo se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en los 5. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Protección jurídica de las personas y sus bienes" contó con un porcentaje de recurso pagado del 70.0 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas es del 100.0 por ciento. La entidad no presentó programación de unidades de metas del PDM y presupuesto de egresos estimado del PDM en 1 programa.
Eje I Igualdad de género	En la planeación, la Entidad consideró 1 programa, en el cual se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Así mismo se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje transversal, la Entidad contó con asignación de recursos y programación de unidades de metas en uno de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa presupuestado alcanzó el cumplimiento del 100.0 por ciento, mientras que el recurso pagado presentó un cumplimiento del 97.2 por ciento.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	En la planeación, la Entidad consideró 11 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Así mismo se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje transversal, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 12 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria; Asimismo, se identificó que la ejecución de metas fue mayor porcentualmente al recurso pagado en los 12 programas. Cabe mencionar que la entidad no presentó programación de unidades de metas del PDM en 2 programas; asimismo, no presentó presupuesto de egresos estimado del PDM en 1 programa.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	En la planeación, la Entidad consideró 1 programa, en el cual se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio. Así mismo se identificó que, de los 3 programas que conforman este eje transversal, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 1 de ellos. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa "Gobierno electrónico" contó con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento; sin embargo, su porcentaje de recurso pagado fue del 66.1 por ciento. Cabe mencionar que la entidad no presentó presupuesto de egresos estimado del PDM.

### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>166,946.2</b>	<b>242,646.0</b>	<b>0.0</b>	<b>235,733.1</b>
Ingresos de Gestión >>	18,811.2	18,811.2	0.0	13,848.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	146,253.6	221,953.5	0.0	221,108.9
Otros Ingresos y Beneficios >>	1,881.3	1,881.3	0.0	776.1

### Egresos

(Miles de pesos)

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	No	No	No	No	
<b>Total</b> >>	<b>166,946.2</b>	<b>242,646.0</b>	<b>1,120.2</b>	<b>227,660.9</b>	<b>228,781.1</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	51,329.5	50,664.0	0.0	48,812.1	48,812.1
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	10,715.8	11,985.6	299.2	8,799.1	9,098.3
<b>3000</b> Servicios Generales >>	26,623.5	28,291.0	639.0	22,435.7	23,074.7
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	14,505.3	14,305.3	111.4	11,990.0	12,101.4
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	7,252.7	6,336.7	57.3	5,352.2	5,409.5
<b>6000</b> Inversión Pública >>	51,466.4	126,010.4	13.3	125,793.5	125,806.8
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	5,053.0	5,053.0	0.0	4,478.4	4,478.4

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

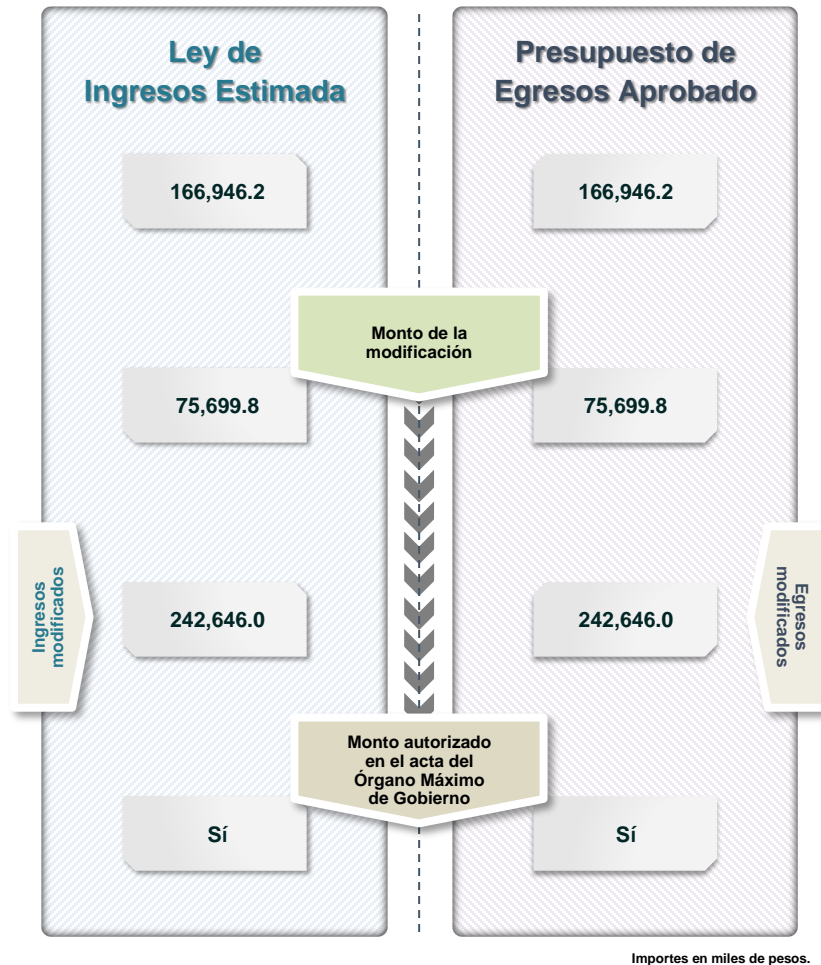
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante actas de cabildo núm. 074/2022-2024 y 086/2022-2024, de las sesiones ordinarias de fecha 09/06/2023 y 08/09/2023 respectivamente, en la cuenta pública, con el monto del gasto e ingreso ampliado; así como con su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto, que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas, de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber congruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	20,465.1	21,695.8	1,230.7
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	70,446.6	68,797.5	1,649.1
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	3,873.9	4,061.4	187.6
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	4,928.8	5,223.2	294.4	
Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado				
	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	23,256.2	23,256.2	0.0
		FORTAMUN	18,403.5	18,403.5	0.0
		FASP	932.6	932.6	0.0
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos	200.0	200.0	0.0
		Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	12,010.5	12,003.7	6.9
Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	87,881.9	87,883.4	1.5	
	Otros recursos Estatales etiquetados	247.0	188.8	58.2	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
<b>Importes en miles de pesos.</b>		<b>Total</b>	<b>242,646.0</b>	<b>242,646.0</b>	

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

### Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
117,112.8	105,068.2	20,465.1	0.0	242,646.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en las fuentes de "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" e "Ingresos Propios del Municipio".

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 48.3 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 43.3 por ciento a Ingresos Estatales y el 8.4 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde a "Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo", que representa el 36.2 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Otros recursos Estatales etiquetados", que representa el 0.1 por ciento.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		17,113.3	14,494.9	2,618.4
A01	Comunicación Social		891.5	469.3	422.2
A02	Derechos Humanos		143.0	118.3	24.7
B00	Sindicaturas		1,287.3	1,177.2	110.1
C00	Regidurías		6,265.8	5,994.5	271.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento		4,379.9	4,158.9	221.0
E00	Administración		2,781.1	2,539.6	241.4
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		35.0	23.1	11.9
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		131,005.1	129,213.7	1,791.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		1,055.7	657.9	397.8
H00	Servicios Públicos		14,908.8	12,159.0	2,749.7
H01	Agua Potable		3,500.5	2,824.9	675.6
I00	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		488.1	404.1	84.0
I02	Salud		663.7	474.1	189.6
J00	Gobierno Municipal		141.1	125.3	15.9
K00	Contraloría		1,233.5	1,123.6	110.0
L00	Tesorería		31,766.3	28,760.7	3,005.6
M00	Consejería Jurídica		373.0	349.2	23.7
N00	Dirección de Desarrollo Económico		739.6	643.0	96.6
N01	Desarrollo Agropecuario		486.0	291.2	194.9
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		233.6	168.4	65.2
P00	Atención Ciudadana		363.2	342.0	21.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		15,133.1	14,345.7	787.4
R00	Casa de la Cultura		2,572.1	2,084.5	487.5
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		578.9	528.4	50.5
T00	Protección Civil		3,621.8	3,339.4	282.4
U00	Turismo		188.6	173.3	15.4
V00	Dirección de las Mujeres		696.4	676.5	19.8
<b>Total</b>			<b>242,646.0</b>	<b>227,660.9</b>	<b>14,985.1</b>

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIF
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
- Otros recursos Estatales etiquetados

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

### Resultado de la revisión

Del análisis a la asignación y aplicación de los recursos por fuente de financiamiento, se identificó que los pagos realizados por las dependencias generales presentaron suficiencia presupuestaria al contar con presupuesto autorizado en las partidas del gasto afectadas.

Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 129,213.7 miles de pesos.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

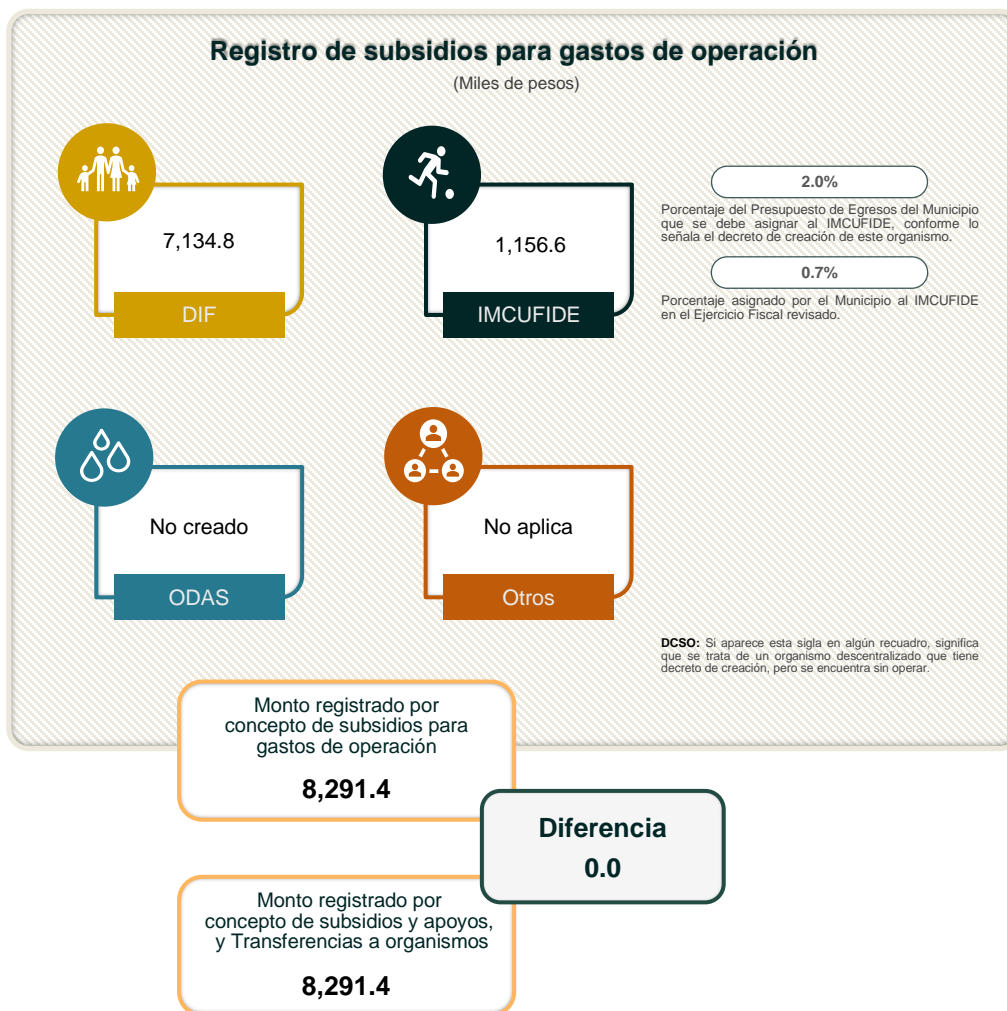
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

**Resultado de la revisión**

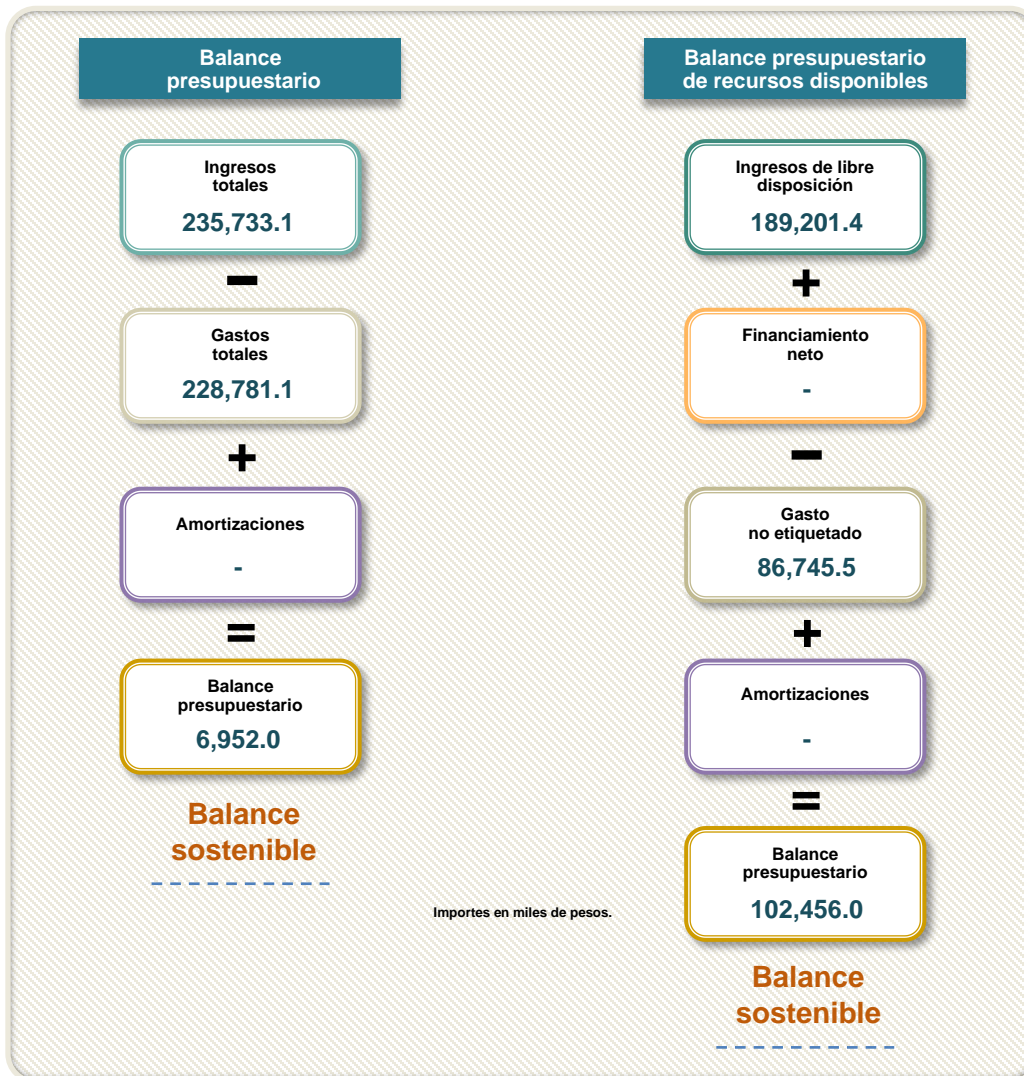
Al verificar las asignaciones registradas por la Entidad para apoyar la operación y actividades de sus organismos descentralizados, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios por gastos de operación de sus organismos descentralizados coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios el cual asciende a 1,156.6 miles de pesos, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

### Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Programática

---





## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 42 programas; sin embargo, los programas “Vivienda”, “Cultura física y deporte”, “Educación media superior”, “Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado”, “Desarrollo urbano” y “Electrificación” contaron con recurso pagado, pero no ejecutaron metas.

En el eje transversal “El Gobierno moderno, capaz y responsable” se realizaron la mayoría de los programas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

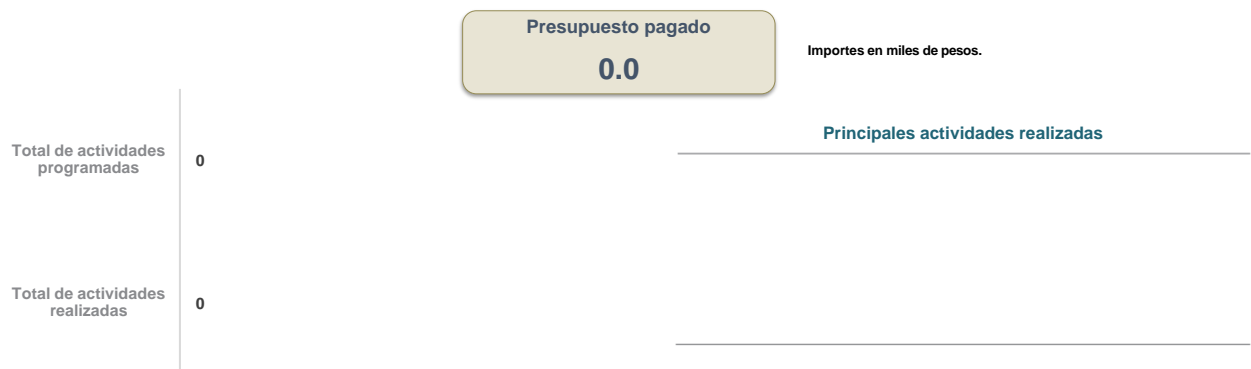
## Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Inclusión económica para la igualdad de género



**Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado**  
0.3%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 676.5 miles de pesos que representa el 97.2 por ciento de su presupuesto autorizado en el programa vinculado a la igualdad de género para ello, tuvo 7 actividades programadas con un cumplimiento del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 140 metas, de las cuales se realizaron en su totalidad, que representan el 100.0 por ciento de lo planeado. Asimismo, se observó que el programa presentó recurso y metas ejecutadas, por lo que cumplió con la normatividad vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Financiera

---







## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros principales	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes											
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio									
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	No	87,635.3	29,441.0	58,194.3									
Anexo al Estado de Situación Financiera			87,635.3	29,441.0	58,194.3									
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí									
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	87,635.3											
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí											
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		29,441.0										
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí										
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			58,194.3									
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí									
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Efectivo y equivalentes</th> </tr> <tr> <th>Saldo inicial</th> <th>Saldo final</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7,784.6</td> <td>11,360.5</td> <td>3,575.9</td> </tr> </tbody> </table>			Efectivo y equivalentes			Saldo inicial	Saldo final	Variación	7,784.6	11,360.5	3,575.9
Efectivo y equivalentes														
Saldo inicial	Saldo final	Variación												
7,784.6	11,360.5	3,575.9												
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí	7,784.6	11,360.5	3,575.9									
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí									

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que se encuentran alineadas en estructura y contenido al instructivo de llenado y conforme a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; así mismo, se detectó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo.

Se detectó que en el Estado de Situación Financiera se registró la cuenta 1125 “Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo”, que no se encuentra autorizada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	4,330.8	8,487.1	Sí	Sí	4,330.8	8,487.1
<b>Pasivo</b>	8.3	3,864.4	Sí	Sí	8.3	3,864.4
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	9,178.8	1,166.4	Sí	Sí	9,178.8	1,166.4

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	3,194.1	0.0	3,194.1
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	27.6	0.0	27.6
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
1244 Vehículos y equipo de transporte	13,344.6	0.0	13,344.6
1245 Equipo de defensa y seguridad	520.9	0.0	520.9
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,697.6	0.0	2,697.6
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	7.5	0.0	7.5
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
<b>Total</b>	<b>19,792.3</b>	<b>0.0</b>	<b>19,792.3</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.




#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	30,433.3	27,366.4	3,066.8
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	43,175.3	42,975.3	200.0
<b>Total</b>	<b>73,608.5</b>	<b>70,341.7</b>	<b>3,266.8</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, no coinciden; ya que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 70,341.7 miles de pesos; cabe señalar que en el Inventario de Bienes Inmuebles se identificaron 6 inmuebles con valor de adquisición de 0.001 miles de pesos, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes para la actualización de su información administrativa.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

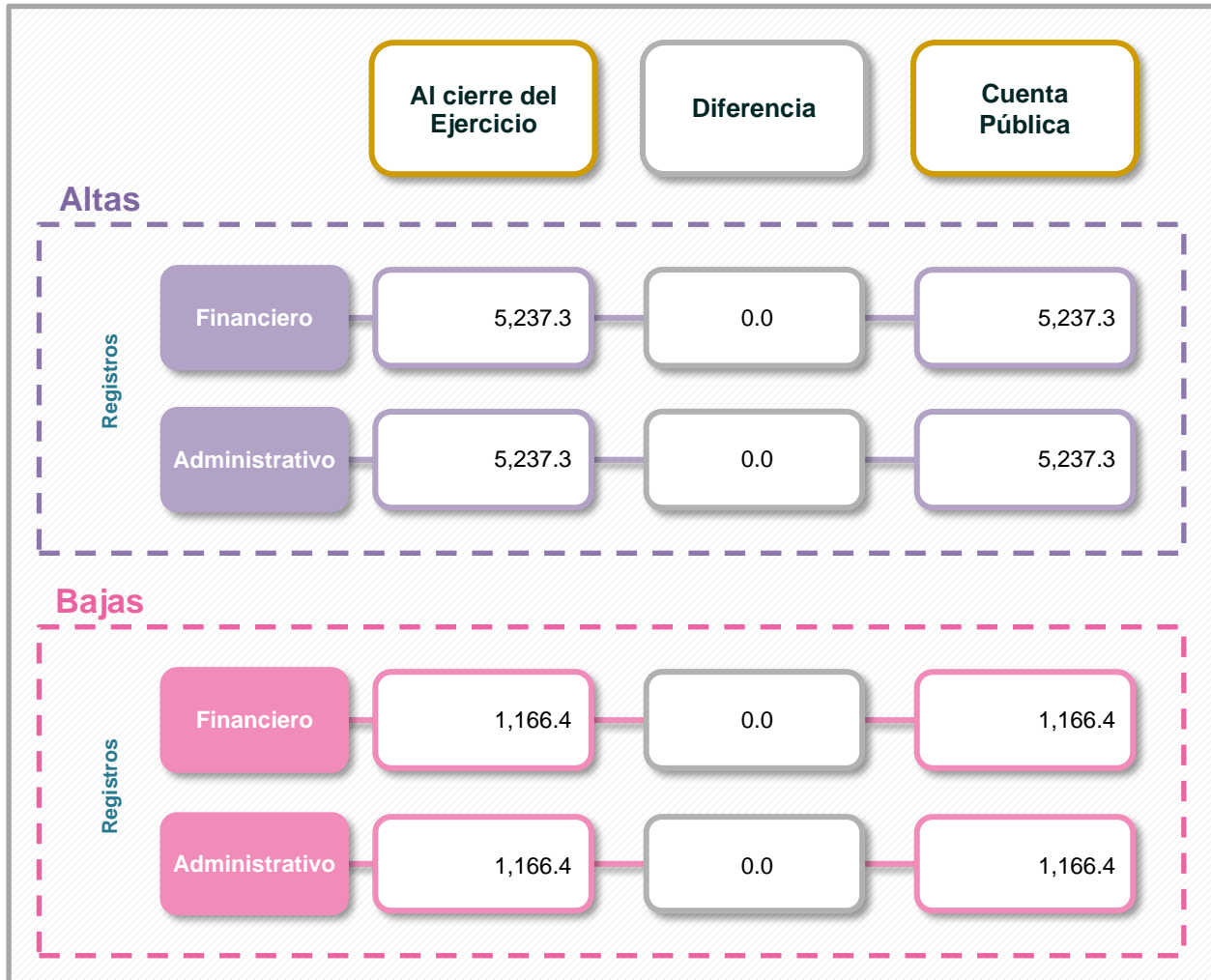
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

### Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

#### Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Complementaria

---

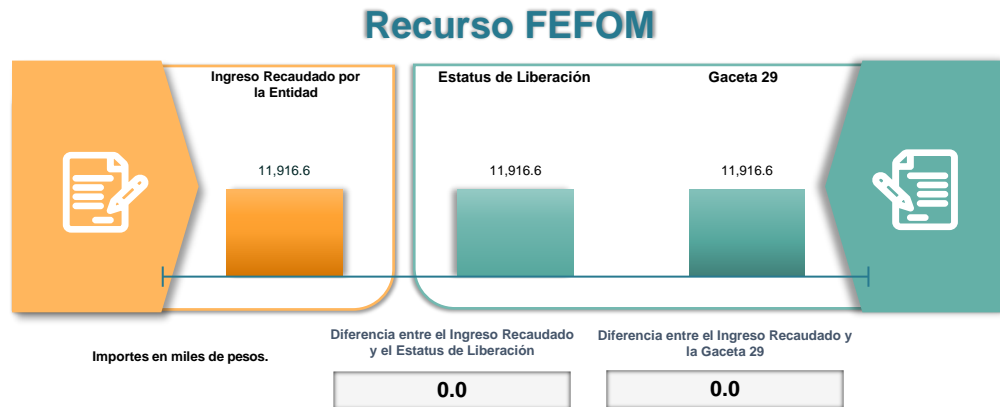






## Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



### Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	11,904.4	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	11,904.4	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
11,916.6	11,904.4	12.2

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 11,916.6 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó los recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública” por un monto de 11,904.4 miles de pesos, teniendo un saldo pendiente de aplicar de 12.2 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

<b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	<b>2,448.4</b>
--	------------------	--------------------------	----------------

<b>Cálculo de la aportación por pagar</b> (3.5% del ingreso recaudado)	<b>Importe pagado por la Entidad</b>	<b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b>
 85.7	85.4	0.3

Importes en miles de pesos.



<b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b>
 82.9	2.5

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

### Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección al fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 0.3 miles de pesos, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 2.5 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

**Resultado de la revisión**

Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad no presentó la totalidad de los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma; ya que presenta un importe pendiente por pagar de 284.8 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.

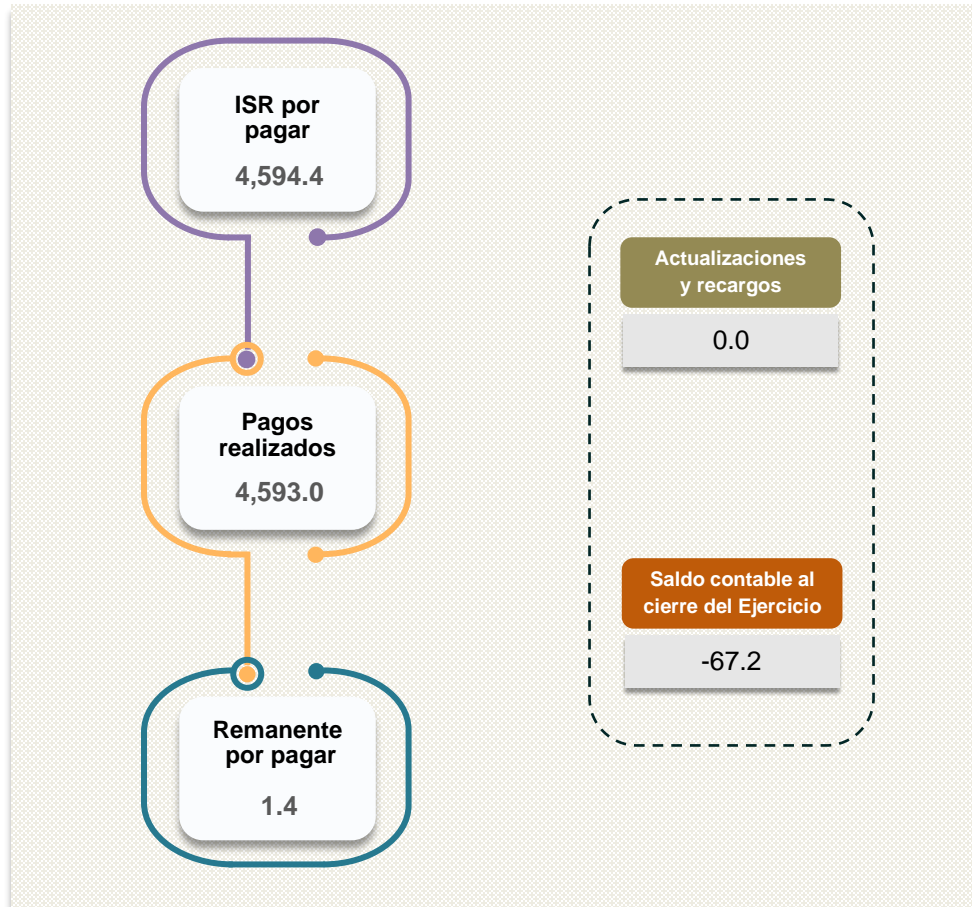
**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta. / La información mostró saldos acumulativos, pero no reveló el detalle de las cuentas.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo un remanente por pagar por un importe de 1.4 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Utilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta. / La información mostró saldos acumulativos, pero no reveló el detalle de las cuentas.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no se publicó el Inventario de Bienes actualizado.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que sí se están publicando las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 8 documentos revisados.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 5 documentos.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 7 documentos revisados.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que sí corresponde al periodo revisado.	
<b>Información complementaria con la desagregación siguiente:</b>		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 11 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.







# Análisis de Remuneraciones

---

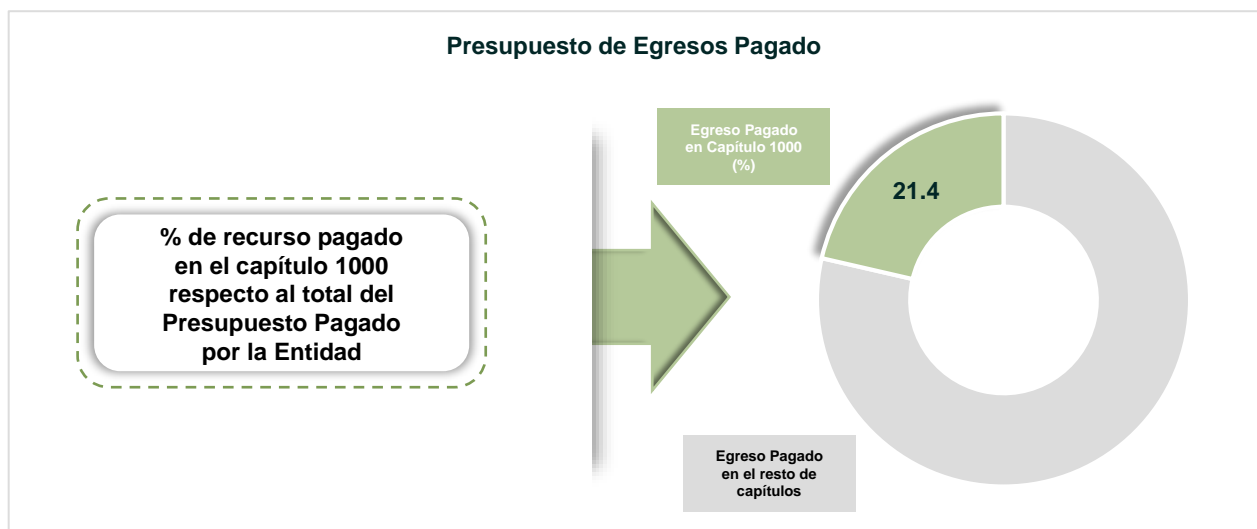
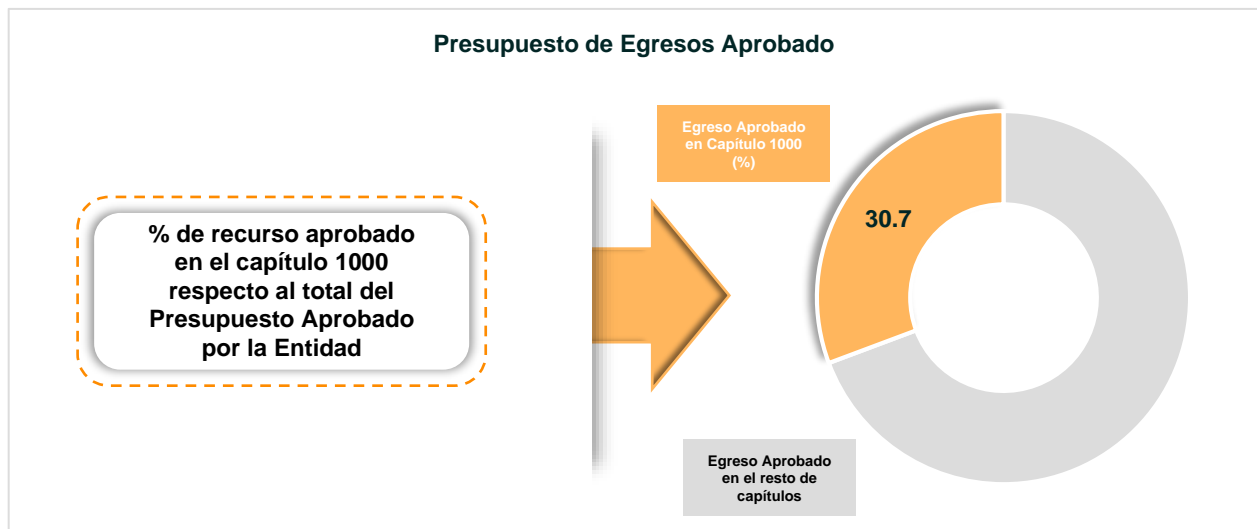






## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



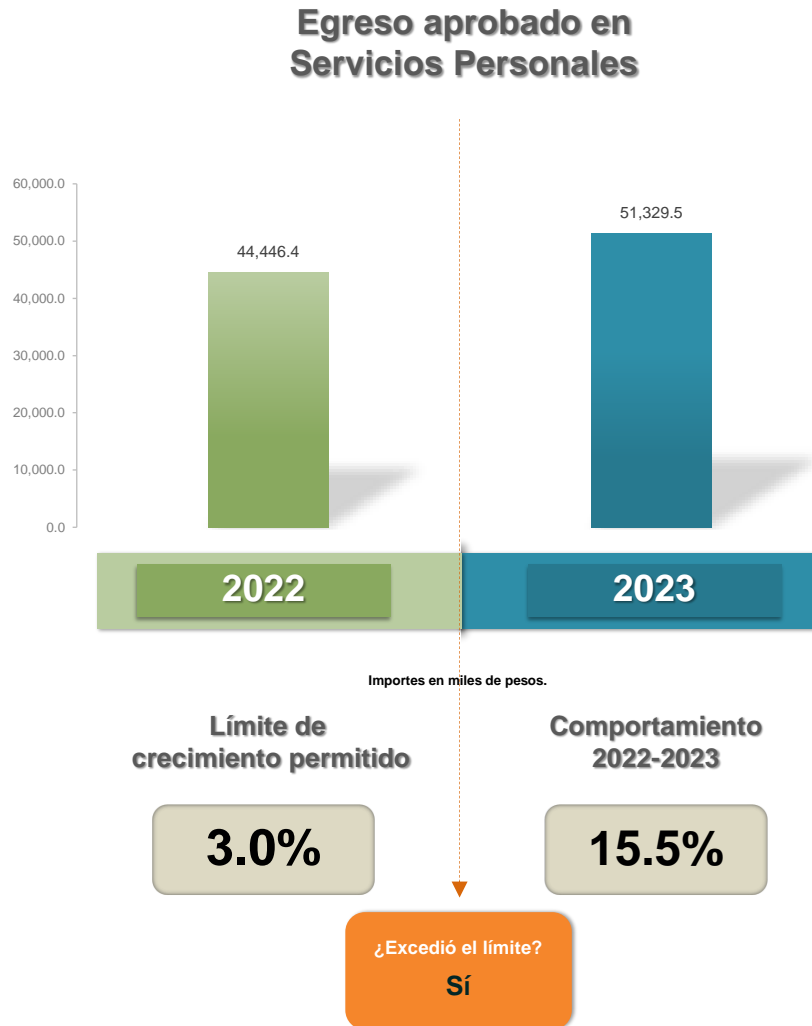
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 30.7 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 fue uno de los capítulos con mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el segundo capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 21.4 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 15.5 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 12.5 por ciento.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó modificaciones al capítulo 1000 en el Presupuesto de Egresos Aprobado, que corresponden a una reducción por 665.5 miles de pesos; asimismo, se detectaron traspasos externos entre partidas del gasto, en donde se afectó presupuestalmente a la partida 1522 “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos”, en la cual se aplicó una reducción de 717.0 miles de pesos.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad reportó 14 juicios laborales vigentes.

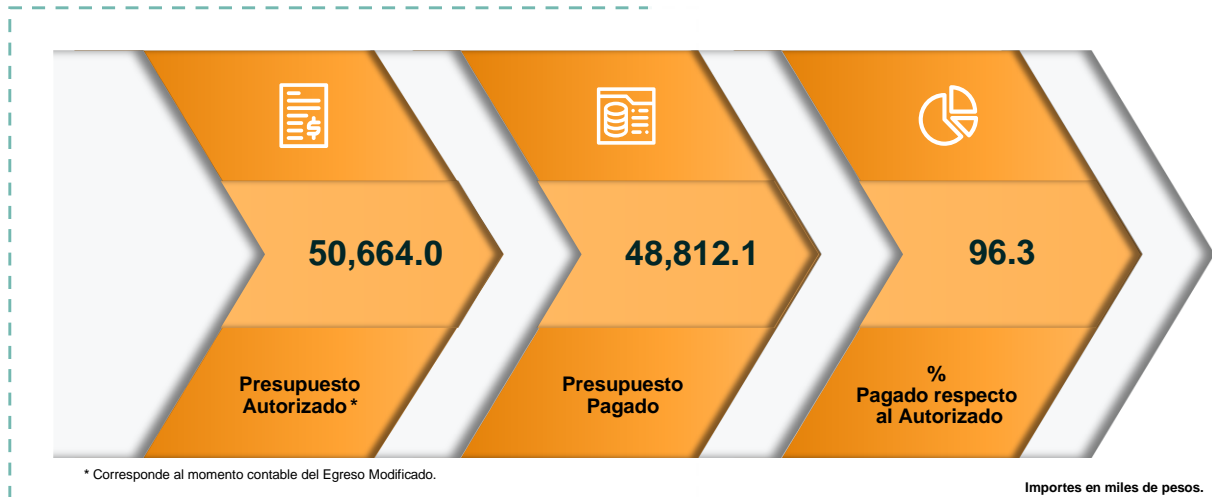
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 48,812.1 miles de pesos, lo que representó el 96.3 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 12.0 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

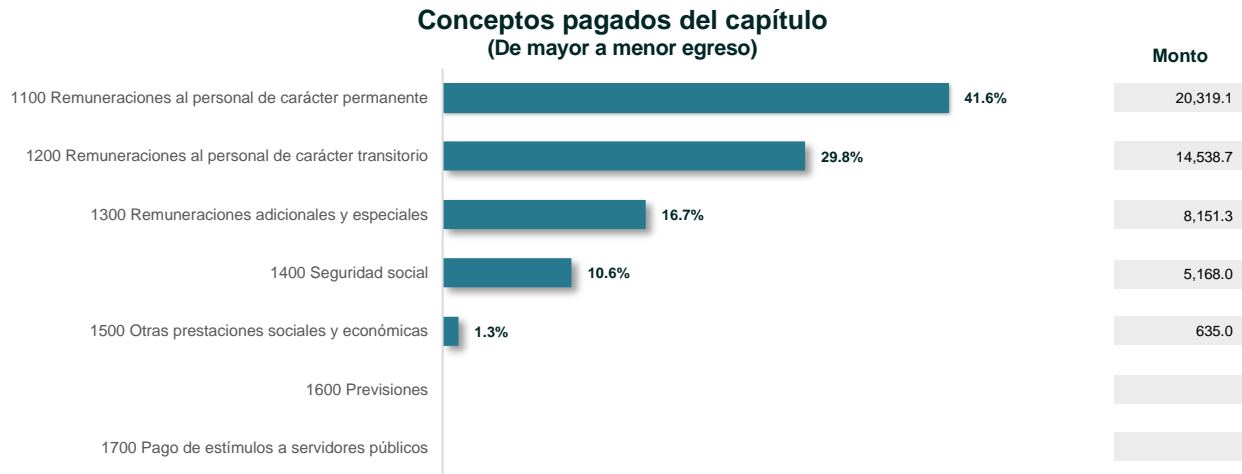
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (14,990.9).
- 1211 “Honorarios asimilables al salario” (14,538.7).
- 1111 “Dietas” (5,328.2).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 20,319.1 miles de pesos; “Remuneraciones al personal de carácter transitorio”, por 14,538.7 miles de pesos; y “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 8,151.3 miles de pesos.

Cabe mencionar que 18 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 1,851.9 miles de pesos respecto al presupuesto autorizado.

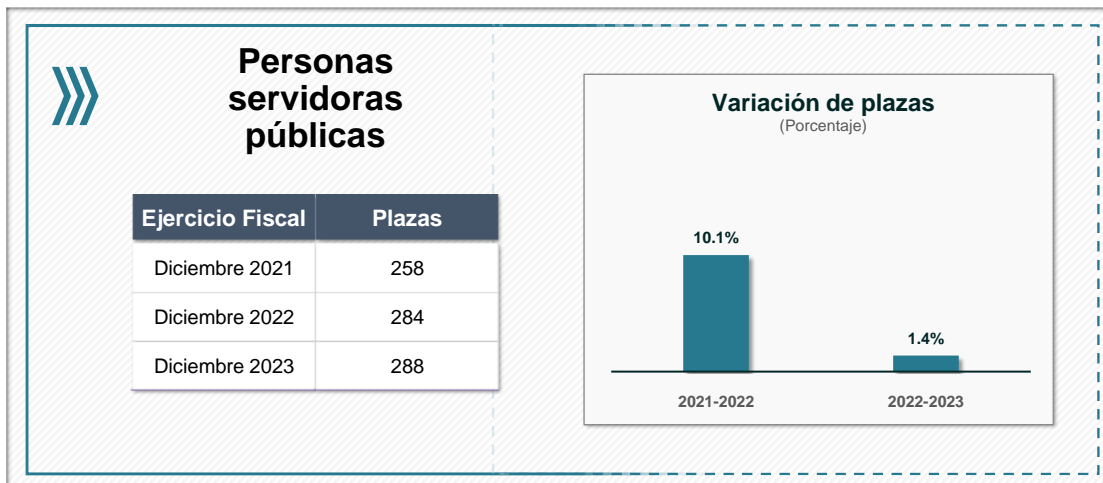
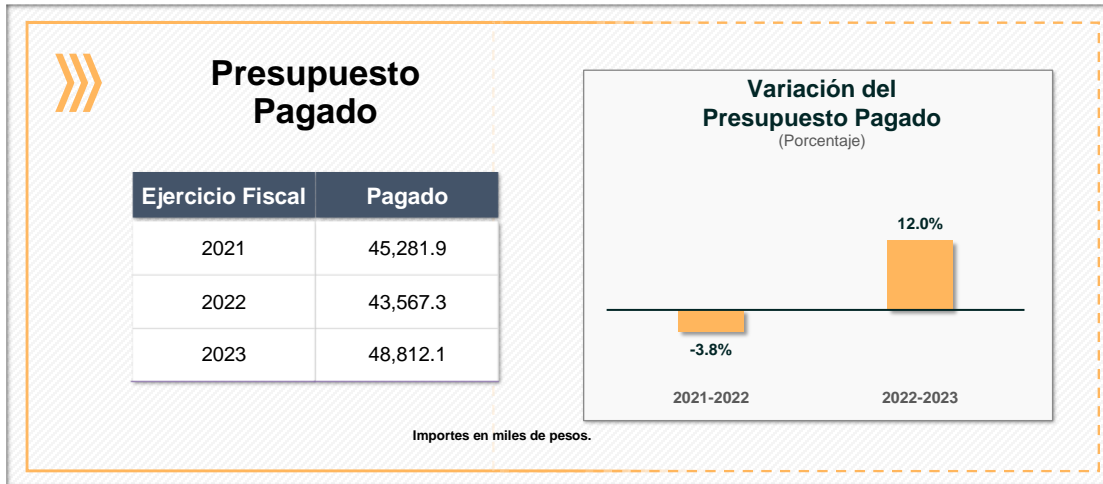
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 5,244.8 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 12.0 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 26 plazas, reflejadas en el personal eventual o por contrato; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación menor respecto a 2022, la cual corresponde al incremento de 5 plazas operativas, 3 de personal eventual o por contrato y la disminución de 4 plazas administrativas.

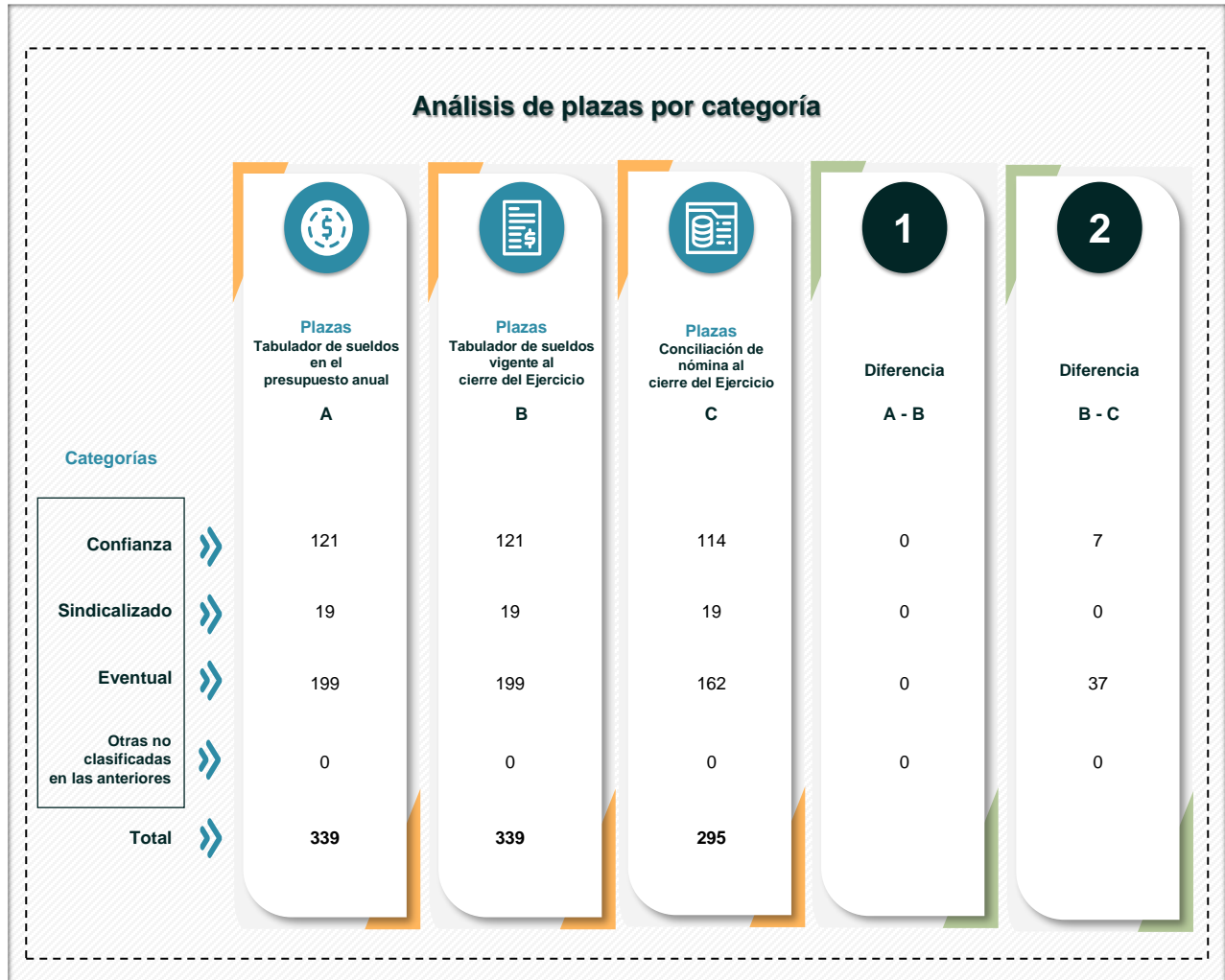
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado a la información del Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del ejercicio, no se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos de nómina realizados y las plazas autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente, se identificó que, las plazas pagadas fueron menores a las autorizadas.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 162 plazas de personal eventual, sin reflejar el número de seguridad social que les corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.







# Análisis de Deuda Pública

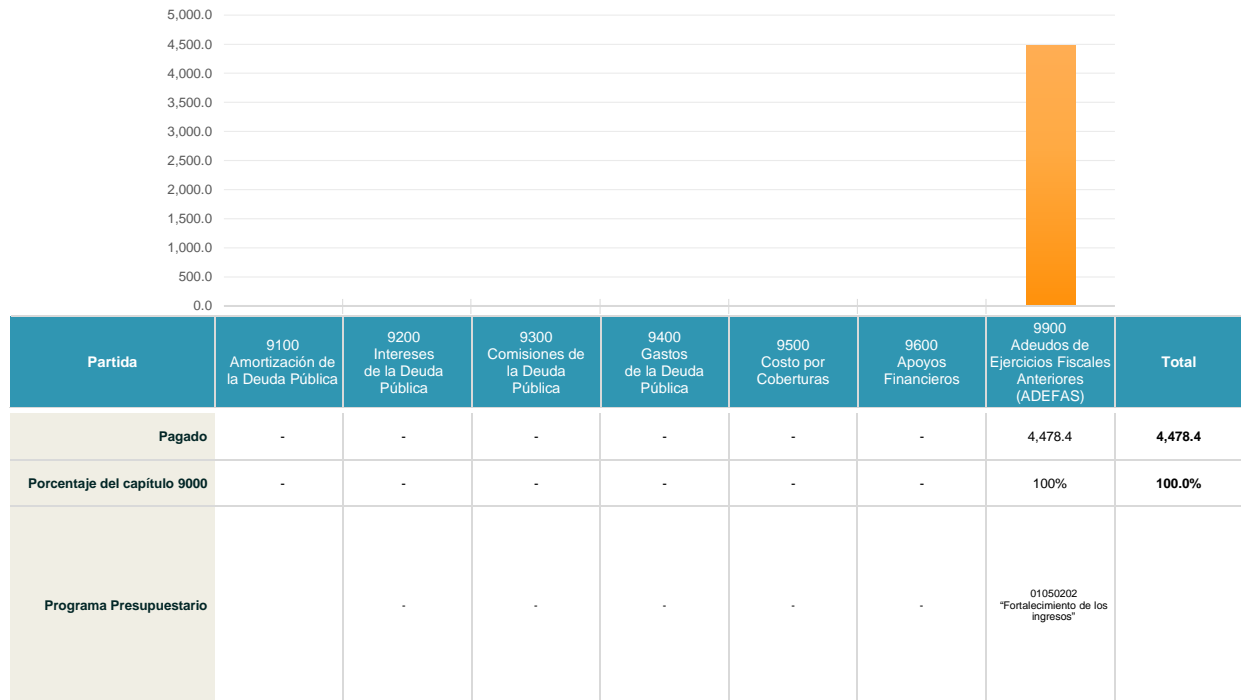
---



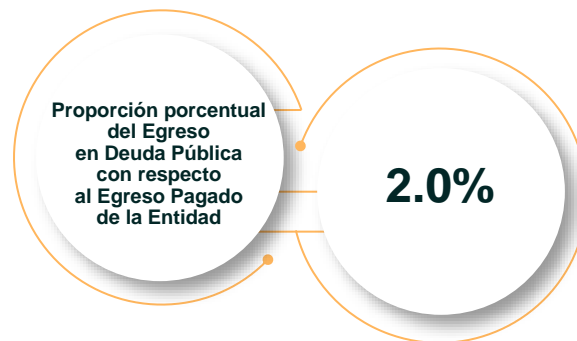
## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

**Conceptos pagados del capítulo**  
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

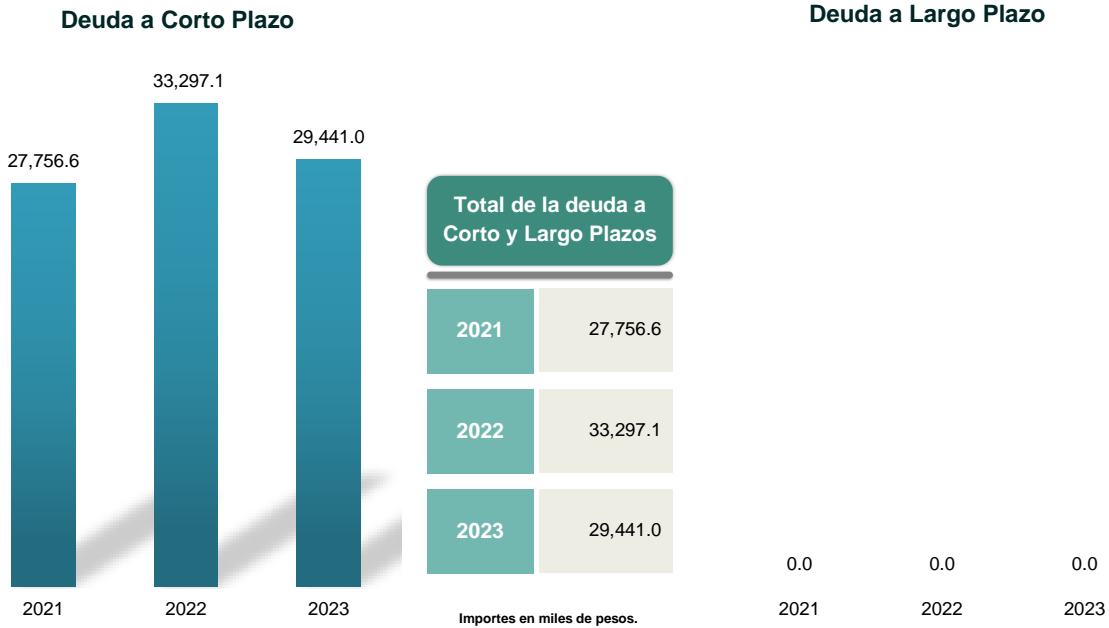
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 4,478.4 miles de pesos, que representa el 2.0 por ciento del total del egreso pagado. La partida con mayor importe pagado fue: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 4,478.4 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 01050202 “Fortalecimiento de los ingresos”, perteneciente al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”, cabe señalar que el programa “Fortalecimiento de los ingresos”, no está orientado a la naturaleza del gasto en “Deuda Pública”; ya que el correcto a utilizar es 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	20.0%	-11.6%	“Contratistas por obras públicas por pagar” (-2,283.1), “Proveedores por pagar” (-967.3) y “Retenciones y contribuciones por pagar” (-508.1).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 11.6 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Resultado de la revisión**

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Resultados de la revisión

---







## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información Presupuestaria	Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en las fuentes de "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" e "Ingresos Propios del Municipio".	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
2	Información Presupuestaria	El Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios el cual asciende a 1,156.6 miles de pesos, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetitlaxpa.
3	Información Programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 42 programas; sin embargo, los programas "Vivienda", "Cultura física y deporte", "Educación media superior", "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado", "Desarrollo urbano" y "Electrificación" contaron con recurso pagado, pero no ejecutaron metas.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4	Información Financiera	En el Estado de Situación Financiera se registró la cuenta 1125 "Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo", que no se encuentra autorizada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, no coinciden; ya que presentan diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 70,341.7 miles de pesos; cabe señalar que en el Inventario de Bienes Inmuebles se identificaron 6 inmuebles con valor de adquisición de 0.001 miles de pesos, por lo que es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes para la actualización de su información administrativa.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección al fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 0.3 miles de pesos, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 2.5 miles de pesos.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Información complementaria	Como resultado de la revisión del entero de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, se identificó que la Entidad no presentó la totalidad de los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma; ya que presenta un importe pendiente por pagar de 284.8 miles de pesos; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones.	Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información complementaria	El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que tuvo un remanente por pagar por un importe de 1.4 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
9	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 15.5 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 12.5 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 12.0 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracción IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 162 plazas de personal eventual, sin reflejar el número de seguridad social que les corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

